

Consulta pública sobre el Reglamento de bonos verdes europeos

[Consulta pública sobre el Reglamento de bonos verdes europeos](#)

1.- A quién va dirigida

Se invita a todas las partes interesadas a responder a este documento de consulta. En particular, ESMA invita a las entidades que tengan la intención de solicitar el registro como verificadores externos, emisores de segunda opinión, emisores, asociaciones de emisores y participantes en los mercados financieros que hayan emitido o invertido o tengan la intención de emitir o invertir en bonos verdes o bonos vinculados a la sostenibilidad.

2.- Nota Informativa

ESMA ha sido facultada para desarrollar normas técnicas y directrices que especifiquen determinadas disposiciones relativas a este Reglamento. ESMA tiene la intención de publicar dos paquetes de consulta en el primer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025. Este documento de consulta es el primero de esos dos paquetes de consulta. El objetivo del documento es recopilar puntos de vista, comentarios y opiniones de las partes interesadas y participantes del mercado sobre la implementación adecuada del Reglamento de bonos verdes europeos.

Este documento de consulta contiene cinco secciones que explican los antecedentes de la propuesta de ESMA en relación con las siguientes normas técnicas de regulación (RTS) y de ejecución (ITS):

- 1) RTS sobre los criterios a evaluar en el registro de verificadores externos relativos a la alta dirección y miembros del consejo de administración, así como a analistas, empleados y otras personas directamente involucradas en las actividades de evaluación.
- 2) RTS sobre criterios para evaluar la gestión sana y prudente del verificador externo y la gestión de los conflictos de interés.
- 3) RTS sobre criterios para evaluar el conocimiento y la experiencia de analistas y empleados, así como cualquier otra persona física cuyos servicios estén a disposición o bajo el control y que participen directamente en las actividades de evaluación de los verificadores externos.
- 4) RTS sobre criterios aplicables a la externalización de actividades de evaluación.
- 5) ITS sobre formularios, plantillas y procedimientos para proporcionar la información relativa a los requisitos de la alta dirección y recursos analíticos, gestión sólida y prudente, conocimiento analítico, externalización de actividades de evaluación y formularios, plantillas y procesos para el registro.

El anexo I contiene el texto completo de las propuestas de normas técnicas. En el Anexo II se establece el análisis preliminar de coste beneficio relacionado con cada proyecto de norma técnica. En el Anexo III se establece la lista de preguntas contenidas en este documento.

ESMA considerará los comentarios recibidos en esta consulta y espera publicar un informe final en el cuarto trimestre de 2024 y presentar los proyectos de normas técnicas a la Comisión Europea para su aprobación a más tardar el 21 de diciembre de este año.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **14 de junio de 2024**.

Los interesados pueden enviar sus comentarios a través de [este enlace en la web de ESMA](#) donde encontrará más información junto con los documentos de consulta y el formulario de respuesta, todos ellos en inglés.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid